

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	Salta, 06 de Marzo de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 15.854	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
***		ZUVIRIA 490		
HORARIO		Teléfono Nº 4214780		
Para la publicación de avisos	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
LUNES A VIERNES		***		
de 8.30 a 13.00		Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 518 del 25/02/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1137
S.G.G. N° 519 del 28/02/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1137
S.G.G. N° 520 del 29/02/00 - Decreto N° 202/00: Modificatoria	1138
M.G.J. N° 522 del 29/02/00 - Aceptación de renuncia	1138
M.S.P. N° 524 del 29/02/00 - Decreto N° 4.667/97 y modificatorio Decreto N° 4.399/99: Deja sin efecto funciones en el Programa Materno Infantil.....	1138
M.I.S.P. N° 525 del 29/02/00 - Funcionamiento del Plan Provincial de Vivienda en dicho Ministerio	1139
S.G.G. N° 526 del 29/02/00 - Acuerdo Transaccional, autos caratulados: "Dvornik de Bini, Vanja vs. provincia de Salta - Expropiación irregular"	1140
S.G.G. N° 527 del 29/02/00 - Decreto N° 2.489/96: Indice de Cálculo Adicional de Aeronavegación.....	1140
M. Ed. N° 530 del 29/02/00 - Prórroga de designación de personal docente	1141
M. Ed. N° 531 del 29/02/00 - Autorización: Creaciones de nuevas divisiones	1142
M. Ed. N° 533 del 29/02/00 - Autorización: Creaciones de nuevas divisiones	1145

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 521 del 29/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario	1145
M. Ed. N° 523 del 29/02/00 - Hace lugar reincorporación de personal docente	1146
S.G.G. N° 528 del 29/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario	1146
S.G.G. N° 529 del 29/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario	1146
M. Ed. N° 532 del 29/02/00 - Autorización: Creación de anexo de educación especial	1146
S.G.G. N° 534 del 29/02/00 - Comisión oficial	1146

EDICTOS DE MINAS

N° 451 - Limeca - Expte. N° 16.548.....	1146
N° 335 - Tacanorte 4 - Expte. N° 16.313.....	1147
N° 172 - Soledad 5 - Expte. N° 16.710.....	1147
N° 171 - Soledad 6 - Expte. N° 16.709.....	1148
N° 170 - Soledad 10 - Expte. N° 16.714.....	1148
N° 169 - Soledad 16 - Expte. N° 16.720.....	1148
N° 168 - Soledad 20 - Expte. N° 16.724.....	1148
N° 161 - Campo Blanco - Expte. N° 16.370.....	1149

LICITACIONES PUBLICAS

N° 478 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 001/00 - 2° llamado.....	1149
N° 473 - Ministerio de Educación-N° 01/00.....	1149
N° 472 - Municipalidad de Tartagal N° 01/2000.....	1149
N° 456 - A.N.Se.S. UDAI N° 01/00	1150

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 471 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 14/00	1150
N° 470 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 16/00	1150
N° 469 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 17/00	1150

Pág.

Nº 468 - M.S.P. Hospital Materno Infantil Nº 18/00	1150
Nº 464 - Hospital Arturo Oñativía Nº 05/00	1151

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 391 - A.F.I.P. Dirección General de Aduanas - Pocitos, cita a sucesores del agente Raúl Fernando González	1151
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 476 - Constantino Bulacio - Expte. Nº 38.075/98	1151
Nº 460 - Cano, Rubén Elvin - Expte. Nº C-45.360/99	1151
Nº 459 - Uriburu, Francisco José Melquiades - Expte. Nº 1C-47.347/99	1151
Nº 454 - Rodríguez de Minola, Matilde - Expte. Nº C-44.488/99	1151
Nº 437 - Sallago, Carlos; Burgos, Claudia - Expte. Nº C-47.083/99	1152
Nº 435 - Miralles, Ana - Expte. Nº C-44.037/99	1152
Nº 417 - Arias Figueroa, Julio César - Expte. Nº C-47.658/99	1152
Nº 416 - Mariani, Ana María y Cortés, Carlos Ramón - Expte. Nº C-35.895/99	1152

REMATES JUDICIALES

Nº 477 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 3.462/99	1152
Nº 458 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 12.533/96	1153
Nº 457 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 16.833/99	1153
Nº 452 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 9.801/99	1153

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 412 - S.V. S.R.L. - Salón Vip - Expte. Nº 2C-46.589/99	1154
Nº 396 - Grain & Food S.A. y otros - Expte. Nº C-49.013/99 y otros	1154
Nº 373 - Pérez del Busto, Olimpia - Expte. Nº 19.241/99	1155

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 465 - Quiebra Banco Mayo C.L. s/Liquidación Judicial - Expte. Nº 43.359	1155
Nº 386 - Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela - Expte. Nº C-32.034/99	1155

EDICTOS JUDICIALES

Nº 455 - Barone SACIFI vs. Moreno de Escribas, Zulema; Figueroa, Román - Expte. Nº 2C-30.233/99	1156
Nº 419 - Torres, Alejandra vs. Peralta, Edgardo Mariano - Expte. Nº 2C-44.200/99	1156

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 479 - Yacuy S.R.L.	1156
Nº 475 - Castelmonte S.R.L.	1157

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Nº 443 - San Francisco Satelital	1158
Nº 436 - Telecentro	1159

AVISOS COMERCIALES

Nº 474 - Hass S.R.L. - Transformación en Hass S.A.	1159
Nº 461 - Medisem S.R.L.	1160

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 467 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales - La Caldera, para el día 25/03/2000.....	1160
N° 466 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Los Andes, San Antonio de los Cobres, para el día 25/02/2000.....	1161
N° 463 - Club de Caza y Pesca - Orán, para el día 05/04/2000	1161
N° 462 - Club Atlético Mitre, para el día 25/03/2000.....	1161
N° 453 - Cámara del Tabaco de Salta, para el día 18/03/2000	1162

FE DE ERRATA

N° 421 - Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. y otros - Expte. N° C-22.450/98 (O.P. N° 178).....	1162
--	------

RECAUDACION

N° 480 - Del día 03/03/2000.....	1162
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 2000

Salta, 25 de febrero de 2000

DECRETO N° 518

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 25 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 519

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 28 de febrero de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 518/00 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente 1ro. de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 28 de febrero de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 520

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.908/00.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Marcelo Javier Pintado, personal dependiente de la Gobernación, manifiesta su rechazo al Decreto N° 202/00, por el cual se establece el Nivel 2 al Cargo Político que detenta, con vigencia al 10 de diciembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que en Dictamen N° 164/00 la Asesoría Jurídica del Gobernador expresa que dicho acto fue emitido con fecha 07 de enero de 2000 y notificado el 03 de febrero de ese año.

Que el mismo dispuso la modificación en el Nivel asignado por Decreto N° 126/99 al Sr. Pintado, con retroactividad al 10 de diciembre de 1999.

Que el interesado entiende que su parte debió previamente ser consultada ante la magnitud de la decisión contenida en el decreto cuestionado, o de lo contrario que su vigencia sea partir de la fecha de su notificación.

Que con respecto al primer planteo debe tenerse presente que el instrumento impugnado es un acto administrativo que por definición es unilateral (Artículo 25 LPAS), por lo tanto para su plena validez no es menester ningún tipo de participación por parte del administrado. La intervención de éste debería efectuarse por medio de la interposición de recursos pertinentes de acuerdo al ordenamiento provincial.

Que tratándose de un acto que contiene una decisión administrativa definitiva es de aplicación el Artículo 146, Inc. a) de la LPAS, referido a las notificaciones.

Que por lo tanto el Organismo dictaminante considera que debe modificarse el instrumento afectado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase la vigencia del Decreto N° 202/00, dejándose establecido que la misma lo es a partir del 03 de febrero de 2000.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 522

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-37.459/00, en el cual la Escribana María Eugenia Colombres, presenta su renuncia como titular del Registro Notarial N° 65, de esta Ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada, procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Escribana María Eugenia Colombres, D.N.I. N° 3.947.676, a la titularidad del Registro Notarial N° 65, con asiento en esta Ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 524

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.289/00 - código 127.

VISTO que por Decreto N° 4.667/97 y su modificatorio 4.399/99, se constituye el equipo de formulación del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN) en la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se solicita se dejen sin efecto las funciones asignadas a los integrantes del mismo.

Que atento a la providencia de f. 2 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la función de Coordinador Ejecutivo (Decreto N° 4.399/99) del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), al doctor Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9986, dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 252, médico pediatra del cual es titular en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la función de Gerente de Programación (Decreto N° 4.399/99) del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), al doctor Jorge Alberto Franco, D.N.I. N° 13.701.274, legajo N° 54829, dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 955, médico tocoginecólogo con designación temporaria en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la función de Coordinador de Administración y Finanzas (Decretos N°s. 4.667/97 y 4.399/99) del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), al licenciado Aldo Pedro Bini, D.N.I. N° 7.850.671, legajo N° 8959, dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 131, licenciado en administración de empresas del cual es titular en el Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 4° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la función de Gerente de Operaciones (Decretos N°s. 4.667/97 y 4.399/99) del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), a la doctora Analfa Isabel Falú, D.N.I. N° 10.993.713, legajo N° 80880, dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse al cargo 2 (Decreto N° 1.850/99), profesional asistente de la Dirección General de Programas de Salud).

Art. 5° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la función de Gerente de Sistemas de Información (Decretos N°s. 4.667/97 y 4.399/99) del Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN), al señor Luis Alberto Ocampo, D.N.I. N° 14.397.116, dejando establecido que a partir de igual fecha deberá reintegrarse a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 6° - A partir del 01 de enero de 2000, déjase sin efecto la licencia sin goce de haberes para ejercer cargo

de mayor jerarquía, a los profesionales que seguidamente se consignan:

Felipe Adolfo Calvet, D.N.I. N° 7.977.937, legajo N° 9986, concedida por Decreto N° 4.399/97.

Jorge Alberto Franco, D.N.I. N° 13.701.274, legajo N° 54829, concedida por Decreto N° 4.399/97.

Aldo Pedro Bini, D.N.I. N° 7.850.671, legajo N° 8959, concedida por Resolución Ministerial N° 1.040/98 y su similar N° 1.594/99.

Analfa Isabel Falú, D.N.I. N° 10.993.713, legajo N° 80880, concedida por Resolución Ministerial N° 1.040/98 y su similar N° 1.594/99.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 525

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la Ley N° 7.066 mediante la cual se crea el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.539/96 y su modificatorio Decreto N° 2.090/98 se crea el Plan Provincial de Viviendas, con el fin de atender la demanda de viviendas;

Que la Ley N° 7.066 establece que compete al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos "Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad";

Que, por tanto, debe modificarse el ámbito de actuación previsto para el Plan Provincial de Viviendas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el Plan Provincial de Viviendas funcionará en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con vigencia a la fecha de creación de tal Jurisdicción.

Art. 2° - Efectúense las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Aguirre - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 526

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-4.061/00.

VISTO la propuesta transaccional en relación a los autos caratulados: "Dvornik de Bini, Vanja vs. provincia de Salta - Expropiación Irregular" - Expte. N° 1.583/97 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es efectuada por el litigante con la finalidad de poner fin al pleito en trámite.

Que en autos, la Sra. Dvornik de Bini promovió expropiación irregular en contra de la Provincia en relación al inmueble identificado con la Matrícula N° 99.680, Sección A, Manz. 6, Parcela 2, Dpto. Capital, declarada de utilidad pública mediante Ley N° 6.471/87, con fundamento en que hubo transcurrido en exceso el plazo para formular oferta de compra por parte del expropiante.

Que la sentencia dispone hacer lugar a la demanda incoada, condenando por consiguiente a la Provincia a pagar a la actora la suma de \$ 123.527,47 con más los intereses del 1% mensual hasta la fecha de su efectivo pago, con lo que se arriba a un total en concepto de indemnización de \$ 132.174,39 al 31 de enero de 2000.

Que la Provincia apeló oportunamente sin perjuicio de lo cual se firmó un Preacuerdo de Pago cuya copia obra a fs. 19/20 del expediente de la referencia.

Que Fiscalía de Estado, mediante los argumentos vertidos a fs. 23/25 entiende que la transacción propuesta resulta ser acertada a los efectos de evitar mayores costos a la Provincia.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo reglado por el Art. 7 de la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado reglamentada por Decreto N° 311/98 corresponde aceptar y concretar la propuesta transaccional.

Que asimismo y atento al monto del convenio en cuestión, no corresponde dar intervención al Tribunal de Cuentas (Art. 6, inc. e) de la Ley N° 6.511).

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar un Acuerdo Transaccional, en los autos caratulados: "Dvornik de Bini, Vanja vs. provincia de Salta - Expropiación Irregular" - Expte. N° 1.583/97, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, con encuadre en el Artículo 7° de la Ley Orgánica de Fiscalía de Estado, reglamentado por Decreto N° 311/98 y en los términos establecidos en el Acuerdo de pago que obra a fs. 21/22 del expediente de referencia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida prevista en el Inciso Servicio de la Deuda. Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) Asti - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 527

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.489/96; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma y sus modificatorias, se aprueba la estructura salarial vigente para los agentes públicos del Escalafón General de la Provincia, siendo uno de sus componentes el índice para el cálculo del adicional de aeronavegación para la Dirección General de Aviación Civil;

Que corresponde modificar el índice a fin de equiparar el mismo al nivel previsto para la aeronavegación comercial internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del día 01 de marzo de 2000, el índice para el cálculo del Adicional de Aeronavegación de acuerdo al detalle que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 530

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-13.276/00.

VISTO los Decretos N°s. 2.727, 2.122, 4.389, 2.313, 2.216, 2.186, 2.245 y 2.291/99 de designación y prórroga de personal docente interino en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 E.M.E.T.A. I de Metán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Unidad Educativa solicita la continuidad pedagógica de los docentes involucrados, obrando a fs. 5 y 26 informe favorable de Supervisión del Nivel;

Que a tal efecto, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 28/02/00 y hasta la finalización del período lectivo 2000, la designación del personal interino, que a continuación se detalla, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 - E.M.E.T.A. I de Metán, departamento del mismo nombre:

Personal con cargos:

* Corvalán de Petersen, Natividad, D.N.I. N° 12.777.385, Profesora en Ciencias Sociales, como Coordinadora Pedagógica, turno mañana.

* Cabezas, Ivone Alejandra, D.N.I. N° 18.056.856, Profesora para la Enseñanza Primaria - Licenciada en Artes Plásticas, como Secretaria, turno mañana.

* Ruiz Corrales, María del Carmen, D.N.I. N° 22.769.021, Maestra de Educación Básica, como Bibliotecaria, turno mañana.

* López, José César, D.N.I. N° 16.806.462, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Preceptor, turno tarde.

* Alonso, Patricia Soledad, D.N.I. N° 22.869.100, Profesora para la Enseñanza Preescolar, como Preceptora, turno mañana.

* Velázquez, José Miguel, D.N.I. N° 8.176.176, como Ayudante de Campo, turno mañana.

* Moyano, Jorge Isidro, D.N.I. N° 17.131.146, como Ayudante de Campo, turno tarde.

Profesores con Horas Cátedra

* Ponce, Raúl Enrique, L.E. N° 5.409.651, Ingeniero Zootecnista, como Profesor del Sector de la Producción Animal, en 5°, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Avellaneda, Ramón Antonio, D.N.I. N° 8.446.816, como profesor de Instalaciones y Máquinas Rurales, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al turno tarde.

* Coronel, Carlos Alberto, D.N.I. N° 12.321.130, Agrónomo General, como Profesor del Sector de la Producción Vegetal, en 3er. año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Cajal, Manuel Raúl, D.N.I. N° 12.328.633, Agrónomo Nacional, como Profesor del Sector de la Producción Complementaria, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con seis (6) horas cátedra semanales en cada curso y división y del Sector de la Producción Vegetal con Práctica Regional, en 4° año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Corvalán, Leonides Esmeralda, D.N.I. N° 12.777.280, Profesora para la Enseñanza Media en Ciencias Sociales, como Profesora en Ciencias Sociales, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales y de Ciencias Sociales - Taller Ocupacional, en 5° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en ambos casos correspondientes al turno mañana.

* Villa, Carlos Ramón, D.N.I. N° 14.049.526, Ingeniero Químico, como Profesor de Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana, del Sector de la Producción Complementaria, en 3er. año, 1ra. división, con ocho (8) horas cátedra semanales, turno tarde y de Matemática, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Argañaraz, Víctor Rubén, D.N.I. N° 14.049.671, Ingeniero Agrónomo, como Profesor del Sector de la Producción Vegetal con Práctica Regional, en 5° año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra semanales, turnos tarde.

* Costilla, Roberto Oscar, D.N.I. N° 14.338.535, Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Físico Matemáticas, como Profesor de Matemática, en 3er. y 5° años, 1ras. divisiones, con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana.

* Redaelli de López, Adriana Cristina, D.N.I. N° 14.906.992, Profesora para la Enseñanza Primaria,

como Profesora de Música, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Maurell, Ivonne Susana, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública de Inglés, como Profesora de Inglés Técnico, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana.

* Delgado, Federico José, D.N.I. N° 16.806.493, Analista Universitario de Sistema, como Profesor de Computación, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno mañana.

* Ortega, Silvia Estela, D.N.I. N° 17.134.116, como Profesora de Ciencias Biológicas, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Contreras, Sergio Osvaldo, D.N.I. N° 18.407.227, Profesor de Educación Física, como Profesor de Educación Física, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde.

* Velarde, Gladys Adriana, D.N.I. N° 20.124.974, Profesora en Lengua y Literatura, como Profesora de Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales y en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondientes al turno mañana.

* Solorza, Hugo Francisco, D.N.I. N° 20.128.271, Contador Público Nacional, como Profesor de Costos y Comercialización, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondientes al turno mañana.

* Astorga, Manuel Alejandro, D.N.I. N° 21.702.129, Profesor en Educación Física, como Profesor de Educación Física, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Vallejo, Carmen Viviana, D.N.I. N° 22.531.156, Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, como Profesora de Ciencias Sociales - Taller Ocupacional, en 4° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana.

* López López, José Javier, D.N.I. N° 24.138.642, como profesor del Sector de la Producción Animal, en 4° y 3er. años, 1ras. divisiones, con ocho (8) y nueve (9) horas cátedra semanales respectivamente, en ambos casos correspondientes al turno tarde.

* Lozano, Daniela del Valle, D.N.I. N° 25.409.822, como Profesora de Administración y Organización de Empresas Agropecuarias, en 4° y 5° años, 1ras.

divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división; y de Legislación Agraria, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, en todos los casos correspondientes al turno mañana.

En todos los casos correspondientes a la carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 531

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-12.969/2000.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de divisiones de Jardín de Infantes y años 1er., 2do. y 3er. Ciclo de E.G.B., en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de cursos a los efectos de atender la demanda educativa, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal pertinente, con vigencia al 28/02/2000, fecha de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial N° 702/99;

Que se ha consultado al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decreto N° 873/98, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 28/02/2000, las creaciones que seguidamente se detallan, en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Departamento Anta

Escuela N° 4293 "Santo Domingo de Guzmán" de la localidad Joaquín V. González.

1er. año, división "B", turno mañana.

Escuela N° 4.402 "Gendarmería Nacional" de la localidad El Quebrachal.

Jardín de Infantes, división "D", turno tarde.

Escuela N° 4.498 "Pedro Bonifacio Palacios" de la localidad Joaquín V. González.

6° año, división "E", turno tarde.

Departamento Capital

Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia" de la ciudad de Salta.

4° año, división "E", turno mañana.

Escuela N° 4.018 "Dr. José Vicente Solá" de la ciudad de Salta.

4° año, división "D", turno tarde.

Escuela N° 4.024 "Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro" de la ciudad de Salta.

3er. año, división "C", turno tarde.

Escuela N° 4.045 "Dr. Arturo Oñativía" de la ciudad de Salta.

4° año, división "D", turno tarde.

Escuela N° 4.049 "Independencia Nacional" de la ciudad de Salta.

6° año, división "D", turno intermedio.

Escuela N° 4.050 "Clara Saravia Linares de Arias" de la ciudad de Salta.

6° año, división "B", turno tarde.

Escuela N° 4.315 "Reino de Bélgica" de la ciudad de Salta.

2° año, división "C", turno tarde.

Escuela N° 4.660 "Hogar Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta.

1er. año, división "E", turno mañana.

1er. año, división "E", turno tarde.

Escuela N° 4.688 "Nuestra Señora de la Asunción", Anexo de Las Palmeritas de la ciudad de Salta.

1er. año, división "D", turno intermedio.

5° año, división "B", turno tarde.

3er. año, división "C", turno mañana.

Jardín de Infantes, división "F", turno mañana.

Escuela N° 4.726 "Profesor Oscar Venancio Oñativía" de la ciudad de Salta.

1er. año, división "F", turno tarde.

3er. año, división "E", turno tarde.

4° año, división "D", turno tarde.

Escuela N° 4.730 "Nuestra Señora del Milagro" de la ciudad de Salta.

7° año, división "C", turno mañana.

Escuela N° 4.734 de la ciudad de Salta.

Jardín de Infantes, división "C", turno tarde.

Jardín de Infantes, división "D", turno tarde.

1er. año, división "C", turno tarde.

1er. año, división "D", turno tarde.

2° año, división "C", turno tarde.

2° año, división "D", turno tarde.

3er. año, división "C", turno tarde.

3er. año, división "D", turno tarde.

4° año, división "C", turno tarde.

4° año, división "D", turno tarde.

5° año, división "C", turno tarde.

5° año, división "C", turno tarde.

Departamento Cerrillos

Escuela N° 4.069 "Gobernador Manuel Solá" de la localidad de Cerrillos.

3er. año, división "E", turno tarde.

Escuela N° 4.320 "San Agustín" de la localidad San Agustín.

8° año, división "A", Jornada Completa.

Escuela N° 4.449 "Gabriela Toranzos de Peretti" de la localidad La Falda.

7° año, división "A", turno mañana.

Escuela N° 4.530 "Tte. Benjamín Matienzo" de la localidad La Blanca.

8° año, división "A", Jornada Completa.

Escuela N° 4.547 "Emilio Espelta" de la localidad Las Palmas.

4° año, división "B", turno tarde.

Escuela N° 4.637 "María Magdalena Goyechea de Güemes" de la localidad Villa Los Tarcos.

4° año, división "D", turno tarde.

Departamento Chicoana

Escuela N° 4.408 "Manuel Lainez" de la localidad Las Moras.

Jardín de Infantes, división "A", turno mañana.

Escuela N° 4.432 "San José de La Viña" de la localidad El Mollar.

8° año, división "A", turno mañana.

Departamento General Güemes

Escuela N° 4.065 "Cnel. José Antonino F. Cornejo" de la localidad Campo Santo.

4° año, división "D", turno tarde.

Escuela N° 4.338 "General Justo José de Urquiza" de la localidad General Güemes.

6° año, división "D", turno mañana.

Escuela N° 4.450 "General Martín Miguel de Güemes" de la localidad Betania.

8° año, división "A", turno tarde.

Departamento Iruya

Escuela N° 4.113 "Aeronáutica Argentina" de la localidad Colanzulí.

8° año, división "A", Jornada Completa.

Escuela N° 4.150 "Santiago Compostela" de la localidad Isla de Cañas.

2° año, división "B", turno tarde.

Escuela N° 4.114 "Yapeyú cuna del Gral. San Martín" de la localidad Valle Delgado.

Jardín de Infantes, división "A", turno mañana.

Escuela N° 4.344 de la localidad San Isidro.

Plurigrado integrado por 5° y 6° años, turno tarde.

Escuela N° 4.609 "Coronel Juan Solá" de la localidad Campo Carreras.

Jardín de Infantes, división "A", turno tarde.

Departamento La Caldera

Escuela N° 4.078 "Dr. Bernabé López" de la localidad Vaqueros.

6° año, división "B", turno tarde.

Departamento La Candelaria

Escuela N° 4.502 "Cristina C. de Chamorro" de la localidad El Jardín.

5° año, división "B", turno mañana.

Departamento Metán

Escuela N° 4.439 "Guillermo Sierra" de la localidad Metán.

3er. año, división "C", turno tarde.

Departamento Orán

Escuela N° 4.294 "Rvdo. Padre Antonio Di'Nillo" de la localidad Colonia Santa Rosa.

3er. año, división "D", turno tarde.

4° año, división "D", turno tarde.

7° año, división "C", turno mañana.

Escuela N° 4.628 "Dr. José Benito Graña" de la localidad Colonia Santa Rosa.

3er. año, división "I", turno intermedio.

Departamento Rosario de Lerma

Escuela N° 4.398 "Gral. Bartolomé Mitre" de la localidad Campo Quijano.

3er. año, división "F", turno mañana.

4° año, división "F", turno tarde.

7° año, división "E", turno mañana.

Departamento Rivadavia

Escuela N° 4.196 "Santa María del Perpetuo Socorro" de la localidad Pozo El Mulato.

Jardín de Infantes, división "A", turno mañana.

Escuela N° 4.334 "Independencia Argentina" de la localidad La Unión.

Jardín de Infantes, división "C", turno tarde.

4° año, división "B", turno tarde.

Departamento Rosario de la Frontera

Escuela N° 4.127 "Manuela Pedraza" de la localidad Rosario de la Frontera.

6° año, división "D", turno tarde.

Departamento Gral. San Martín

Escuela N° 4.100 "San José" de la localidad Yacuy.

4° año, división "B", turno tarde.

Escuela N° 4.137 "Virgen de Fátima" de la localidad Piquirenda Viejo.

2° año, división "A", turno mañana.

8° año, división "A", turno tarde.

Escuela N° 4.527 de la localidad La Emboscada.

Plurigrado conformado por 7° y 8° años, turno mañana.

Escuela N° 4.579 "Arquitecto Gerónimo Facundo Rezzoagli" de la localidad Tonono.

Jardín de Infantes, división "A", turno mañana.

Plurigrado conformado por 7° y 8° años, turno mañana.

Escuela N° 4.651 "Héroes de la Frontera Norte" de la localidad El Chorro.

5° año, división "B", turno tarde.

8° año, división "A", turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de febrero de 2000

DECRETO N° 533

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-13.128/2000 - Cpo. 1, 2, 3 y 4.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos de 3er. Ciclo de E.G.B. y nivel Polimodal, en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos a los efectos de atender la demanda educativa de ambos niveles y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal pertinente, con vigencia al 28/02/2000, fecha de inicio del actual período lectivo establecida por la Resolución Ministerial N° 702/99;

Que se ha consultado al Departamento Contable del Ministerio, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto

se deriven y se adjuntan las imputaciones preventivas correspondientes;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decreto N° 873/98, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 28/02/2000, las creaciones en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 521 - 29/02/2000 - Expte. N° 52-400.993/99.

Artículo 1° - Prorrógase con vigencia a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1999, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección - Esc. 02 - Agrup. A - F.J. VII - Subgrupo 2 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria específica de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 523 - 29/02/2000 - Expte. N° 158-4.453/99.

Artículo 1° - Hágase lugar a la Reincorporación a la Docencia, solicitada por la señora Estela Ressia de Gil, D.N.I. N° 11.616.102, como Maestra de Jardín de Infantes Titular en la Escuela N° 4.038 (ex-076) "Armada Nacional" de Salta - Capital, en cargo vacante en Planta, en virtud de su Reincorporación a la Docencia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 528 - 29/02/2000 - Expte. N° 270-1.196/00.

Artículo 1° - Prorrégase la designación en carácter de personal temporario, del señor Luis Borja Díaz, D.N.I. N° 22.028.820, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 150/96, a partir del 02 de marzo de 2000 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 529 - 29/02/2000 - Expte. N° 270-1.196/00.

Artículo 1° - Prorrégase la designación en carácter de personal temporario, del señor José Félix Torres, D.N.I. N° 14.649.735, en la Vicegobernación de la Provincia, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 148/96, a partir del 02 de marzo de 2000 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 03 - Presupuesto 2000.

Ministerio de Educación - Decreto N° 532 - 29/02/2000 - Exptes. N°s. 160-1.487/99 y 199-13.311/99.

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la creación del Anexo de Educación Especial N° 7.153 de la Escuela N° 4.080 "Gral. Dionisio de Puchi" de la localidad La Viña del

departamento La Viña, en turnos mañana y tarde y de los siguientes cargos, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

1. Un (1) **Maestro de Grado** (Integrador) para apoyo a la inclusión de niños con necesidades educativas especiales en escuela común.

2. Un (1) **Maestro de Grado** para atender niños en Sección Plurigrado.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 534 - 29/02/2000 - Expte. N° 01-77.873/00.

Artículo 1° - Dese por autorizada la Comisión Oficial realizada por la C.P.N. Mercedes Solá de Krause, Profesional dependiente de Secretaría General de la Gobernación, a las ciudades de Cojimar y La Habana, Cuba, a partir del día 30 de enero al 15 de febrero de 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Comisión no devengó gasto alguno al erario público.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 527 y 533, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 451

F. N° 117.058

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que el señor Vicente Méndez, ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Limeca", de plomo, plata, cobre, zinc y oro, ubicada en el departamento La Poma, en Expte. N° 16.548 que se determina de la siguiente manera:

Labor Legal	X	Y
	7.381.109,99	3.465.167,8
Pertenenencia A:		
	X	Y
Esquinero N° 1	7382721.7347	3464368.0000
Esquinero N° 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero N° 4	7380532.0000	3464368.0000
Esquinero N° 7	7380532.0000	3464824.6763

Pertenencia B:

	X	Y
Esquinero N° 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero N° 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero N° 7	7380532.0000	3464824.6763
Esquinero N° 8	7380532.0000	3465281.3527

Pertenencia C:

Esquinero N° 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero N° 2	7382721.7347	3465738.0290
Esquinero N° 8	7380532.0000	3465281.3527
Esquinero N° 3	7380532.0000	3465738.0290

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los superficiarios son: Luis de Marco y Manuel Goicoa. No tiene minas colindantes. Secretaría, 17 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 24/03/2000

O.P. N° 335

F. N° 116.873

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que la firma Mansfield Minera S.A. ha solicitado la mensura de la mina "Tacanorte 4" de diseminado de oro, cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.313 y que se determina de la siguiente manera:

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7.311.000	2.631.100
Esquinero N° 2	7.311.000	2.631.600
Esquinero N° 3	7.309.000	2.631.600
Esquinero N° 4	7.309.000	2.631.100

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7.311.000	2.631.600
Esquinero N° 2	7.311.000	2.632.600
Esquinero N° 3	7.310.000	2.632.600
Esquinero N° 4	7.310.000	2.631.600

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7.311.000	2.632.600
Esquinero N° 2	7.311.000	2.633.600
Esquinero N° 3	7.310.000	2.633.600
Esquinero N° 4	7.310.000	2.632.600

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7.310.000	2.631.600
Esquinero N° 2	7.310.000	2.632.600

X**Y**

Esquinero N° 3	7.309.000	2.632.600
Esquinero N° 4	7.309.000	2.631.600

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7.310.000	2.632.600
Esquinero N° 2	7.310.000	2.633.600
Esquinero N° 3	7.309.000	2.633.600
Esquinero N° 4	7.309.000	2.632.600

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7.309.000	2.631.900
Esquinero N° 2	7.309.000	2.633.300
Esquinero N° 3	7.308.300	2.633.300
Esquinero N° 4	7.308.300	2.631.900

Son 5 pertenencias de 100 Has. cada una y una de 98 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal. No posee minas colindantes. Secretaría, 18 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 25/02, 06 y 16/03/2000

O.P. N° 172

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.710, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará Soledad 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2663969.0000	7236678.0000
Esquinero N° 1	2660000.0000	7245000.0000
Esquinero N° 2	2665000.0000	7245000.0000
Esquinero N° 3	2665000.0000	7231000.0000
Esquinero N° 4	2660000.0000	7231000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 01 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 171

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.709, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 6", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.240.090	2.667.900
Esquinero N° 1	7.245.000.0000	2.665.000.0000
Esquinero N° 2	7.245.000.0000	2.670.000.0000
Esquinero N° 3	7.234.782.5000	2.670.000.0000
Esquinero N° 4	7.234.782.5000	2.668.689.3000
Esquinero N° 5	7.231.000.0000	2.668.689.3000
Esquinero N° 6	7.231.000.0000	2.665.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 6.504 Has, 2.277 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 09 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 170

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.714, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 10", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.240.500	2.678.250
Esquinero N° 1	7.241.000.0000	2.675.000.0000
Esquinero N° 2	7.241.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero N° 3	7.236.000.0000	2.689.000.0000
Esquinero N° 4	7.236.000.0000	2.675.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 169

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.720, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 16", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.223.800	2.688.500
Esquinero N° 1	7.231.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 2	7.231.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero N° 3	7.221.000.0000	2.690.000.0000
Esquinero N° 4	7.221.000.0000	2.683.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 09 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 168

F. N° 116.640

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Minera Geometales S.A., por Expte. N° 16.724, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Soledad 20", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D:	7.219.996	2.680.048
Esquinero N° 1	7.221.000.0000	2.676.000.0000
Esquinero N° 2	7.221.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 3	7.211.000.0000	2.683.000.0000
Esquinero N° 4	7.211.000.0000	2.676.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

O.P. N° 161 F. N° 116.628

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Fernando Enrique Caime ha solicitado la mensura de la mina "Campo Blanco", de sulfato de sodio y otros cationes, ubicada en el departamento San Martín, que se tramita por Expte. N° 16.370 y que se determina de la siguiente manera:

	Y	X
	4.426.402.0000	7.549.449.5000
	4.427.349.0800	7.549.548.9400
	4.428.131.6300	7.548.819.2000
	4.427.629.4500	7.548.304.8900
Labor Legal	4.226.792.8500	7.549.337.3300

Cerrando una superficie aproximada de 98 Has., 7.474 m².

La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 07 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 23/02 y 06/03/2000

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 478 F. N° 117.103

PROVINCIA DE SALTA**Cooperadora Asistencia de la Capital****Licitación Pública N° 001/2000****2° Llamado**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 001/2000, 2° Llamado con Fecha

de Apertura el día 14/03/2000 a hs. 10.00 para la compra de Leche Entera Líquida, destinados al Programa Apoyo Alimentario Escolar.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08.00 a 14.00.

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 473

F. N° 117.097

PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Educación****Licitación Pública N° 01/00**

Resolución N° 477/00 - Expte. N° 106-16.168

Fecha de Apertura: 23/03/2000, a horas 11.00 para la adquisición de Conjuntos Escolares Unipersonal, con destino a establecimientos escolares del Ministerio de Educación.

Plazo de Entrega: 20 días hábiles - con entregas parciales

Monto Oficial; \$ 112.000,00

Valor del Pliego: \$ 112,00

Venta de Pliegos: Dpto. Financiero y Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el Horario de 8.00 a 14 - teléfonos (0387)-4212102 - (0387)-4213502

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/03/2000

O.P. N° 472

F. N° 117.095

PROVINCIA DE SALTA**Municipalidad de Tartagal****Licitación Pública N° 01/2000**

Adquisición financiada con recursos municipales.

Convoca a Licitación Pública para la Adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 01 - Descripción del Bien a Adquirir: Tractor tracción simple - Presupuesto Oficial: \$ 24.000.

Renglón N° 02 - Descripción de Bien a Adquirir: Tractor tracción doble. Presupuesto Oficial: \$ 27.000

Renglón N° 03 - Descripción de Bien a Adquirir: 2 (dos) Compactadores de Residuos de tiro - Presupuesto Oficial: \$ 32.000 - Valor Pliego: \$ 80 - Garantía de la Oferta: 1% Presup. Oficial - Plazo de Entrega: 15 días - Fecha de Apertura: 18/03/2000 - Hora de Apertura: Hs. 10.00.

Renglón N° 04 - Descripción del Bien a Adquirir:
Hidroelevador de Tiro - Presupuesto Oficial: \$ 12.000.

Renglón N° 05 - Descripción del Bien a Adquirir:
Desmalezadora de Tiro - Presupuesto Oficial: \$ 4.000

Renglón N° 06 - Descripción del Bien a Adquirir:
Acoplado Volcador de Tiro - Presupuesto Oficial: \$ 5.000

Lugar de la Oferta: Municipalidad de Tartagal - San Martín N° 354 - Tartagal - Salta.

Consulta y venta de Pliegos: Municipalidad de Tartagal - San Martín N° 354 - Tartagal - Salta.

Fecha de venta de Pliegos a partir 02/03/2000

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en la Ley Provincial N° 6.838 Reglamentación, Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 456 F. N° 117.072

**Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta**

**Licitación Pública N° 01/00 -
Expte. N° 024-99-80523537-0-123**

Objeto: Mudanza de archivo de expedientes.

Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán retirarse y/o consultarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, en el horario de 07.30 a 12.30.

Valor del Pliego: sin cargo

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, en el horario de 07.30 a 12.30.

Fecha de Apertura: el Acto de Apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre 355 - Salta, el día 17/03/2000 a horas 12.00.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/03/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 471 F. N° 117.092

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 14/00

Adquisición: Anestésicos

Apertura: 10/03/2000

Hora: 10.00

Lugar de Apertura - Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 470

F. N° 117.092

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 16/00

Adquisición: Medicamentos

Apertura: 08/03/2000

Hora: 10.00

Lugar de Apertura -Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 469

F. N° 117.092

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 17/00

Adquisición: Soluciones Parenterales

Apertura: 10/03/2000

Hora: 11.00

Lugar de Apertura -Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 468

F. N° 117.092

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 18/00

Adquisición: Medicamentos alto costo-baja incidencia

Apertura: 07/03/2000

Hora: 11.00

Lugar de Apertura -Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 06/03/2000

O.P. N° 464

F. N° 117.088

Ministerio de Salud Pública**Hospital Dr. Arturo Oñativia -
Programa Contratos y Convenios**

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 05/00 Autogestión

Fecha de Apertura: 16/03/00 - Hs. 11,00

Destino: Farmacia - Hemodialisis

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras, Hospital Dr. Arturo
Oñativia - Dr. E. Paz Chafn N° 36 - Salta. Pliegos
sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/03/2000

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 391

F. v/c. N° 9.366

Administración Federal de Ingresos Públicos**Dirección General de Aduanas**

Aduana de Pocitos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su derecho en Avda. 9 de Julio N° 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 23 de febrero de 2000. Fdo.: Raúl Oscar Matwiejuk, Jefe (I.) Sección "S" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 14/03/2000

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 476

F. N° 117.101

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Norte - Orán - Salta, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de Constantino Bulacio"; Expte. N° 38.075/98 cita por edictos que se publicarán por tres días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la provincia de Salta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de febrero de 2000. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de febrero de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. N° 459

F. N° 117.074

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial III Nominación, Salta, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en el juicio: "Uriburu, Francisco José Melquiades - Sucesorio", Expte. N° 1-C-47.347/99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 2000. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. N° 460

F. N° 117.073

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cano, Ruben Elvin"; Expte. N° C-45.360/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín

O.P. N° 454

F. N° 117.064

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Rodríguez de Minola, Matilde s/Sucesorio", Expte. N° C-44.488/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El

Tribuno. Salta, 01 de febrero de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/03/2000

O.P. Nº 437 F. Nº 117.023

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Sallago, Carlos; Burgos, Claudia s/Sucesorio" - Expte. Nº C-47.083/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/03/2000

O.P. Nº 435 F. Nº 117.020

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Miralles, Ana - Sucesorio", Expte. Nº C-44.037/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de diciembre de 1999. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/03/2000

O.P. Nº 417 F. Nº 116.997

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Arias Figueroa, Julio César s/Sucesorio" - Expte. Nº C-47.685/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Adela I. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/03/2000

O.P. Nº 416 F. Nº 116.985

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Mariani, Ana María y Cortés, Carlos Ramón - Sucesorio" - Expte. Nº C-35.895/99, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión ya sean como herederos y/o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de febrero de 2000. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/03/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 477 F. Nº 117.102

Arenales Nº 127 - Metán

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE

El día 08 de marzo de 2000, a Hs. 18:00, en Arenales Nº 127 - Metán, remataré con una base de \$ 1.419,94 (2/3 de V.F.), las 2/3 partes (66,66%) del inmueble Matrícula Nº 1.008 - Rural - Finca "Rosario" - Lote 70 - Plano 14 - Rosario de la Frontera. Ubicación y Ext.: Partiendo del vértice N.E. según Plano Nº 188, 1º Lado N. A.S. elevado al E. 166,66 mts.; hasta vértice Nº 187, siguiendo dirección S.O. hasta ampliación de camino a las Termas (Ruta Nº 61), 166,66 mts. y en dirección N.E. 568,09 mts. hasta punto de partida; Superficie Total: 9 Has. 4.662,53 m2. (datos Ced. parc.), distante a 5 Km. del centro de la ciudad de Rosario de la Frontera: Estado: Consta de aproximadamente 10 Has. en su totalidad desmontada y sembrada; posee un salón precario utilizado como depósito, construcción de bloques; techo de chapa; piso de cemento, con asador en su interior; medida

aproximada del salón 5 mts x 7 mts.; el campo posee un buen régimen de lluvias; el mismo se encuentra cerrado en su totalidad con alambrado de 5 hilos en buen estado de conservación. "Juicio seguido contra Jiwa Shing y Cía S.H. y/o Tara Shing s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 3.462/99. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur - Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaria de la Dra. H. Elena Novo. Pago de contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%; sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. no Inscr. Publicación por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes, A los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709, Martillero Público David G. Klos. Metán (Salta), 01 de marzo de 2000. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. N° 458

F. N° 117.070

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Camión Ford Mod. 350 Motor Perkins Mod. 1975

El día martes 07 de marzo de 2000 a Hs. 16.45 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un automotor t/camión mca. Ford 350, c/motor Perkins Nro. PA6147466, chasis Ford Nro. KA9LRL-18.014. Dominio VQY-866. Posee el frente, capot, parrilla y paragolpe hundido, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro izquierda rota, sin antena, tapiz. asiento roto, s/rueda de auxilio, caja de madera, motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. e Instituto Provincial de Seguros - Expte. Nro. 12.533/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 457

F. N° 117.071

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Camión Fiat 619 N con caja volcadora metálica lateral

El día martes 07 de marzo de 2000 a Hs. 16.30 en Pasaje Anta Nro. 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad. Remataré sin base y dinero de contado, Arancel de Ley del 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comp.: Un Camión mca. Fiat 619 N° 350, c/motor mca. Fiat N° 821002031S007150A. Chasis mca. Fiat N° 619N1B114444 - Dominio A047161, montado sobre seis ruedas en buen estado, con el parabrisa fisurado, óptica delantera derecha rota, acrílico luz de giro delantero roto, posee dos butacas tapizadas en buen estado, no tiene rueda de auxilio, ni radio, posee una cucheta con un colchón en la parte trasera de la cabina, enganche para acoplado, con batería, con el motor funcionando. Este bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado Hs. antes del remate en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez (I) de 1ra. Inst. del Trabajo Nro. 6 Dr. Carlos Alberto Herrera, Secret. Nro. 1 en juicio seguido contra Giacomo Fazio S.A. - Ejecución de Honorarios, Expte. Nro. 16.833/99. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el Expte. o al Mart. M.A. Choqui (Resp. Monotrib), Martín Cornejo 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 452

F. N° 117.056

Rivadavia N° 802 - Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en Embarcación - B° San Antonio - Pje. Jujuy N° 969

El día viernes 10 de marzo de 2000 a Hs. 18.30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

disp. Sra. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Mate, Héctor c/Ramos, Luis Mario, s/Ejecutivo" - Expte. N° 9.801/99, remataré con la base de \$ 7.537,00, y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como Catastro N° 14.868 - Sección C - Parcela 5 - Manzana 43 - 10 mts. de Fte. x 24,50 mts. de fondo. Sup. Total: 245 m2. Sito en Barrio San Antonio - Pasaje Jujuy N° 969 de la localidad de Embarcación. Mejoras: Tres dormitorios, una cocina, un baño de 1ra., un living comedor, un garaje c/techo estructural metalizado, un fondo. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloaca y pavimento. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Luis Mario Ramos en calidad de propietario. Deudas por Impuestos: A. Limp. \$ 255,00 - Inmobiliario: \$ 205,50 al 15/07/99. Serv. Sanitarios: \$ 84,70 al 14/07/99. El precio de la base cde. 2/3 parte de V.F. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1.25%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 06 al 08/03/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 412

F. N° 116.987

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de S.V. S.R.L. - Salón Vip" - Expte. N° 2C-46.589/99, hace saber que en fecha 17 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma S.V. S.R.L. - Salón Vip, con domicilio real en Avda. Richieri N° 601, de esta ciudad. Se hace conocer que se ha fijado el día 28 de marzo del 2000 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 12 de mayo del 2000 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 27 de junio de 2000 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa y el vencimiento del período de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42 L.C. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Daniel David Levin, con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 87, Torre II, Planta Baja "A" de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20.30.

Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 08/03/2000

O.P. N° 396

F. N° 116.954

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en autos: "Rearte Larrán S.H. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Grain & Food S.A." - Expte. N° C-49.013/99"; "Grain & Food S.A. s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Guido F. Rearte y Rearte - Larrán S.H.", Expte. N° C-48.739/99; "Larrán, Marcelo s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Guido F. Rearte, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. N° C-49.009 y "Rearte, Guido Félix s/Solic. de su Con. Prev. como Integ. del Agrupamiento con Marcelo Larrán, Rearte - Larrán S.H. y Grain & Food S.A.", Expte. N° C-49.011/99, hace saber lo siguiente: I) Que se declaró la apertura de los concursos preventivos de cada uno de los integrantes del grupo económico formado por Grain & Food S.A., Rearte - Larrán S.H., Marcelo Larrán y Guido Félix Rearte, todos con domicilio constituido en Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta; II) Que se ha designado para actuar como Síndico al "Estudio Contable Gallo - Semerano", integrado por las C.P.N. María del Valle Gallo de los Ríos y María Teresa Semerano de Astudillo, con domicilio constituido en calle Deán Funes N° 341, Piso 1º, de la ciudad de Salta, donde atenderán y recibirán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17:30 a 20:30; III) Que se ha fijado el día 03 de abril de 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el domicilio antes indicado; el 18 de mayo de 2000 para la presentación del Informe Individual de la Sindicatura y el 29 de junio de 2000 para la presentación del Informe General, que será único para el conjunto económico y conforme lo indica el Art. 67 L.C.Q. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 28 de febrero de 2000. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/03/2000

O.P. N° 373

F. N° 116.928

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pérez del Busto, Olimpia s/Concurso Preventivo", Expte. N° 19.241/99:

HACER SABER

Tartagal, 15 de diciembre de 1999. Y Vistos ... y Considerando, Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo en los términos del Art. 288 L.C.Q. (Pequeño Concurso) de la señora Olimpia Pérez del Busto, argentina, poseedora del D.N.I. N° 3.321.485, comerciante, domiciliada en calle Gorriti N° 524 de la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, provincia de Salta, quién lo solicitó el día 15 de noviembre del año 1999. II) fijar el día 27 de marzo del año 2000 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de Verificación. III) Fijar el día 11 de abril de 2000 como fecha tope, para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado Verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34. IV) El día 12 de mayo del año 2000 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe individual (Art. 14, 9 y 35). V) Fijar el día 30 de junio de 2000 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, 9 y 39). VI) Fijar el día 14 de junio del año 2000 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). VII) Establecer el período de exclusividad desde el 01/08 al 12/09/00 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 46 Ley Falencial. VIII) Fijar el día 05/09/00 a Hs. 09:00 y el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia informativa, a que alude el Art. citado, en el apartado precedente e incluido en Arts. 10, 14 y 15 L.C.Q. IX) El Síndico designado y posesionado es el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín N° 1088, ciudad de Salta, quien recibirá los Pedidos de Verificación en ese domicilio en el horario de 18:00 a 20:00 y el día 27 de marzo del año 2000 en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, en el horario de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 25 de febrero de 2000. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 29/02 al 06/03/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 465

F. v/c. N° 9.367

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 8° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que mediante resolución de fecha 25 de febrero de 2000 dictada en los autos caratulados: "Banco Mayo C.L. s/Liquidación Judicial"- Expte. N° 43.359, se ha decidido fijar nuevas fechas de acuerdo al siguiente cronograma: (I) Vencimiento del plazo para la presentación de verificaciones, de acuerdo a la LC 32: 5 de junio de 2000, las que serán recibidas en el domicilio de los Liquidadores "Cubillas-Fernández-Rodríguez", sito en calle Sarmiento 1452 - Piso 9° - Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires. (II) Podrán formularse observaciones a los créditos insinuados ante la Sindicatura hasta el 26 de junio de 2000. (III) Vencimiento del plazo para la presentación del informe previsto por la LC 35: 21 de agosto de 2000. (IV) Vencimiento del plazo para la emisión de pronunciamiento según LC 36: 16 de octubre de 2000. (V) Vencimiento del plazo para la presentación del informe previsto por la LC 39: 12 de diciembre de 2000. (VI) Plazo de observación del informe general hasta el 07 de febrero de 2001. En auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 25 de febrero de 2000... d) Publíquense edictos por el término de cinco días.... Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez". Buenos Aires, 01 de marzo de 2000. Francisco J. Cárrega, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/03/2000

O.P. N° 386

F. v/c. N° 9.365

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° C-32.034/99, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 09 de febrero de 2000 y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: I) **Declarar** el estado de quiebra de los Sres. Dante Morales y Olga Graciela Bringas, con domicilio real en Casa 1003 - Pasaje N° 20 - B° Santa Ana de esta Ciudad. II) **Ordenar** la inscripción de la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales (Mesa Distribuidora de Expedientes) de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del

C.P.C. y C. A tales efectos librese oficio por Secretaría. III) **Declarar** la inhibición General de Bienes de la fallida, a tales efectos oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) **Intimar** a la fallida y a terceros para que pongan de inmediato la disposición del juzgado de los bienes del primero a efectos de ser entregados al Síndico de la quiebra (Arts. 107 y 88 Inc. 3 L.C.). V) **Intimar** a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI) **Prohibir** que se realicen pagos a la fallida los que no serán eficaces. VII) **Disponer** la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correo local a efectos de que sea puesta a disposición de Juzgado y posterior remisión al Síndico. VIII) **Intimar** a la fallida y a los administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo como constituido en los estrados de este Juzgado. IX) **Ordenar** la realización de los bienes de la deudora para lo cual se procederá al sorteo de un enajenador (Art. 261 L.C.) a efectuarse el día 25 de febrero del 2000, a Hs. 8,30 en las dependencias del Juzgado. X) **Hacer Saber** que los administradores de la concursada, que no pueden ausentarse del país sin la autorización del Juzgado de la causa a efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 103 L. C. librense de oficio a la Policía Federal; Gendarmería Nacional y Migraciones. XI) **Designar** al Síndico del concurso C.P.N. Ema Jaffi de Kohan, a fin de que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá solo rubros generales. XII) **Disponer** que por Secretaría se proceda al inmediato cumplimiento del Art. 89 L.C. XIII) **Transcribase**, regístrese y notifíquese. Salta, 24 de febrero de 2000.

Imp. \$ 175,00

e) 29/02 al 06/03/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 455

F. N° 117.066

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Barone SACIFI vs. Moreno de Escribas, Zulema; Figueroa, Román - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 2C-30.233/99, emplaza al demandado, Sr. Figueroa, Román, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el término de 3 (tres) días. Salta, 22 de diciembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/03/2000

O.P. N° 419

R. s/c. N° 8.536

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Torres, Alejandra vs. Peralta, Edgardo Mariano - Divorcio", Expte. N° 2C-44.200/99, cita al Sr. Edgardo Mariano Peralta para que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de 3 días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1999. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 02 al 06/03/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 479

F.N° 117.104

YACUY S.R.L.

Se hace saber que por contrato de fecha 10/02/2000 con certificación de firma el 14/02/2000, y su modificación con certificación de firma de fecha 25/02/2000; se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son los

siguientes: don José Luis Cordovín, argentino, nacido el 11/09/65, D.N.I. N° 17.533.042, soltero, comerciante, con domicilio en Manzana 10 Casa 19 del Barrio San Carlos de la Pcia. de Salta - Capital, y Armando Troyano, argentino, industrial, nacido el 12/06/45, L.E. N° 8.171.375, casado en primeras nupcias con María Cristina Chavarría, L.C. N° 6.163.562, con domicilio en Los Tarcos N° 27 de la Pcia. de Salta - Capital.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Yacuy S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta - Capital, fijando su Sede Social en calle Caseros N° 489 de dicha ciudad.

Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: La explotación de Instalación de Telecentros; la explotación de Concesiones de Terminales de ómnibus, el Servicio de Publicidad y Propaganda en sus distintos géneros: visual, escrita, televisiva; la Construcción e Infraestructura de Viviendas, Terminales, Paradores, Estaciones de Servicio.

Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), que se divide en dos mil cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal de cada una, totalmente suscripta por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. José Luis Cordovín, mil cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00); el Sr. Armando Troyano, mil cuotas por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00). El Capital se integra en este acto en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo, setenta y cinco por ciento (75%) se integrará en el plazo de dos años a la fecha.

Administración: La ejercen los socios José Luis Cordovín y Armando Troyano, quienes revestirán el carácter de socio gerente y representantes de la sociedad. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 475

F. N° 117.099

CASTELMONTE S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre, República Argentina, a los 11 días del

mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, entre el señor Atilio Candoni, argentino, D.N.I. N° 11.002.279, CUIL/CUIT N° 20-11002279-5, nacido el día 08 de enero de 1954, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con la señora María Esther Alvarez Sosa, domiciliado en Pasaje Estrada N° 463, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, la señora María Esther Alvarez Sosa de Candoni, de nacionalidad Uruguaya, D.N.I. para extranjeros N° 92.703.941, CUIL/CUIT N° 27-92703941-4, nacida el día 02 de noviembre de 1961, ama de casa, casada en primeras nupcias con el señor Atilio Candoni, domiciliada en Pasaje Estrada N° 463, Adrogué, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y la señora María Inés Alvez Sosa, de nacionalidad Uruguaya, D.N.I. para Extranjeros N° 93.227.222, CUIT/CUIL N° 27-93227222-4, nacida el día 14 de abril de 1963, de estado civil soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle M. Baldini N° 1577, Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos mayores de edad y personas hábiles, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de Castelmonte Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Salta, en Pasaje Manuel Antonio Castro 389, provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio. Asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

Segunda: Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de Cuarenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por otro período igual con el acuerdo unánime de los socios, debiendo inscribirse o resolverse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Tercera: Objeto Social: Tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: La explotación de establecimientos Hoteleros y todo lo derivado del rubro Hoteles, Resort, Apart-Hotel, Camping y la explotación de Turismo, Agencia de viajes y afines, instalando agencias de turismo en todo el país y el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Cuarta: Capital Social: Se fija en la suma de \$ 15.000.- (Pesos quince mil) dividido en Mil quinientas (1.500) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos diez), valor nominal de cada una y de un solo voto por cuota. Es suscrito por los socios en la siguiente proporción: Atilio Candoni Seiscientas (600) cuotas, doña María Esther Alvarez Sosa Seiscientas (600) cuotas, y la señora María Inés Alvez Sosa Trescientas (300) cuotas. La integración del capital se realiza en efectivo en su totalidad.

Quinta: Integración Del Capital: Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime procedente mediante Cuotas Suplementarias. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del incremento del Capital en cuanto al monto y plazo de integración. Al aumentarse el Capital se guardará la proporción de cuotas de que cada socio era Titular al momento de suscripción.

Sexta: Transferencia de Cuotas: Los socios no podrán transmitir libremente sus cuotas ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad con la conformidad por escrito de todos los socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un Balance General a la fecha de cesión. Siguiendo el procedimiento y el plazo establecido por el Artículo 153 L.S. no pudiendo el mismo exceder de 30 días desde que este comunicó a la Gerencia el nombre del interesado y el precio.

Séptima: Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo del señor Atilio Candoni y de María Esther Alvarez Sosa de Candoni en forma conjunta o indistinta, quienes ejercerán tal función como Socios-Gerentes en forma individual y/o conjunta por el término de dos (02) años, que podrán ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para disponer de los bienes, incluso los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Art. 9no. del Decreto Ley 5.965/63. La elección o reelección se realizará por mayoría del Capital partícipe en el Acuerdo (conf. Art. 160 Ley 19.550 Modif. N° 22.903).

Octava: Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcando en el Libro de Actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los Gerentes.

Novena: Ejercicio Económico: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año. El Administrador realizará a dicha fecha un Balance a fin de determinar las Ganancias y Pérdidas el que se pondrá a disposición de los Socios con no menos de treinta días de anticipación a su

consideración por ellos de las utilidades liquidadas y realizadas se determinará un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social, a la retribución del Administrador y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

Décima: Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad la liquidación estará a cargo del Administrador o de quien designen los socios una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación de este Contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigente y las normas de los Códigos de Comercio y Civil.

Décima Primera: Todos los gastos que demande el presente Contrato serán soportados en partes iguales por los socios.

Décima Segunda: En este acto los socios acuerdan autorizar al Escribano Roberto Leopoldo Terrones para que realice todos los actos necesarios a efectos de inscribir el presente instrumento en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro.

Firmándose de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en el lugar y fecha indicados. Atilio Candoni; María Esther Alvarez Sosa de Candoni; María Inés Alvez Sosa.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores, Atilio Candoni, DNI. N° 11.002.279, de doña María Esther Alvarez Sosa de Candoni, DNI. N° 92.703.941 y de doña María Inés Alvez Sosa, DNI. N° 93.227.222 puestas en mi presencia, en este Instrumento y Libro Registro de Firmas N° 7; Folio 156; Actas N° 1241, 1242, 1243, doy fé. Salta, 11 de noviembre de 1999. Roberto Terrones, Escribano.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 06/03/2000

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 443

F. N° 117.044

SAN FRANCISCO SATELITAL

Sara Rosa Pegoraro de Poma, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día

de la fecha, que Oscar Bernardo Farfán, D.N.I. N° 10.950.790, transfirió a Telecable Regional Salta S.R.L., domiciliada en calle Pueyrredón N° 278 de Metán, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "San Francisco Satelital", ubicado en calle Belgrano N° 153 de la localidad de El Galpón, provincia de Salta. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este edicto en el domicilio de la Escribanía de Registro N° 90, interviniente en la venta, a cargo de Sara Rosa Pegoraro de Poma, con domicilio en Avda. 20 de Febrero N° 133 de la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/03/2000

O.P. N° 436

F. N° 117.019

TELECENTRO

Polonia Cruz, D.N.I. N° 658.923, de estado civil casada, con domicilio en Severo Sequeira N° 767 de Salta - Capital, notifica a los interesados por el término de 5 (cinco) días a partir del día de la fecha que transfirió a Marcos Abelino Cayo, D.N.I. N° 12.692.609, de estado civil casado, con domicilio en Zuviría N° 1823, de Salta Capital, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de Telecentro, ubicado en calle Severo Sequeira N° 767 de esta Ciudad con autorización de TELECOM S.A. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en calle 20 de Febrero N° 148, Salta, en el horario de 17:00 a 21:00. Polonia Cruz de Olmos.

Sin intervención en el presente contrato Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Polonia Cruz, L.C. N° 0.658.923, Marcos Abelino Cayo, D.N.I. N° 12.692.609, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2 Folio 169 vta. Actas 1.351 y 1.352 doy fe. Salta, 16 de febrero de 2000. Viviana Gabriela Pascual, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/03/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 474

F.N° 117.100

HASS S.R.L. TRANSFORMACION EN HASS S.A

Transformación de Sociedad

Publicación requerida por el Art.77, inc. 4) L. 19.550

a) Fecha de aprobación de la transformación: 21/12/98.

b) Fecha del instrumento de transformación: Escritura Pública N° 266 de fecha 21/12/98, Escritura Pública N° 144 de fecha 02/07/99, ambas autorizadas por el escribano Diego Ramón Martínez Gil y Escritura Pública N° 256 de fecha 03/12/99 autorizada por la escribana Claudia Raquel Massafro.

c) Razón social anterior: "Hass S.R.L.". Nueva razón social: "Hass S.A.".

d) No se produjo retiro ni incorporación de socios, son ellos: Raúl Emilio Beracocha, D.N.I. N° 5.881.182; Carlos Raúl Grosso D.N.I. N° 6.603.985 y Pedro Agustín Nunes, D.N.I. N° 10.822.230.

e) Objeto Social: a) Explotación agropecuaria en cualquiera de sus especializaciones; b) Industrialización de productos provenientes de la actividad agropecuaria, ya sea por cuenta propia o ajena, en su caso la correspondiente comercialización de las especies terminadas; c) Importación y exportación de productos agrícolas, ganaderos, forestales y maquinarias de aplicación en explotaciones agropecuarias; d) Arrendamiento, aparcería y otros tipos de contratos agrarios con terceros no propietarios; e) Servicios de asesoramiento y administración agraria.

f) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral.

g) Capital social: Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000), representado por cien (100) acciones de Pesos quinientos cuarenta (\$ 540) cada una. Suscripción: Raúl Emilio Beracocha: Cincuenta (50) acciones; Carlos Raúl Grosso: Cuarenta (40) acciones y Pedro Agustín Nunes: Diez (10) acciones.

h) Directorio a cargo de: Presidente: Raúl Emilio Beracocha, D.N.I. N° 5.881.182; Director Titular: Carlos Raúl Grosso, D.N.I. N° 6.603.985; y Director Suplente: Pedro Agustín Nunes, D.N.I. N° 10.822.230. Todos con mandato por tres ejercicios económicos.

i) Se ha prescindido del instituto de la Sindicatura privada.

j) Domicilio social: Intersección de las calles Libertad y Mitre de la localidad de Aguaray, departamento San Martín, provincia de Salta.

k) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Claudia Raquel Massafro, Esc. Pública Nacional Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 461

F. N° 117.082

MEDISEM S.R.L.**Reconducción, Modificación del Contrato Social y Designación de Gerentes**

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de noviembre de 1999 y aclaratoria de fecha 08/02/2000, en la sede social de calle Leguizamón N° 649, se reúnen los actuales socios de "Medisem S.R.L.", los señores Víctor Raúl Auil, D.N.I. N° 8.164.890; Carlos Finkelstein, L.E. N° 8.049.102, Juan Claudio Giménez, L.E. N° 8.176.755; Cristóbal Licudis, L.E. N° 6.147.069; Javier Núñez Burgos, L.E. N° 8.176.877; Rubén Aldo Pulido, L.E. N° 7.258.796; Estela María Acuña de Salazar, D.N.I. N° 5.974.703 y Carlos Arsenio Torres, D.N.I. N° 11.012.227; quienes han decidido reconducir la sociedad, fijando nuevo plazo de duración por 5 años a partir de la inscripción de la misma.

Las modificaciones del contrato social quedarán redactadas en las cláusulas que a continuación se detallan:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos cien (\$ 100) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Centavos uno (\$ 0.01) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto mediante el aporte efectivo, según el siguiente detalle: Víctor Raúl Auil, Pesos treinta y cuatro con nueve Centavos (\$ 34,09) dividido en 3.409 cuotas sociales; Carlos Finkelstein, Pesos nueve con diez centavos (\$ 9,10) dividido en 910 cuotas sociales; Juan Claudio Giménez, Pesos once con treinta y seis centavos (\$

11,36) dividido en 1.136 cuotas sociales; Cristóbal Licudis, Pesos dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 2,84) dividido en 284 cuotas sociales; Javier Núñez Burgos, Pesos cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 4,54) dividido en 454 cuotas sociales; Rubén Aldo Pulido, Pesos nueve con diez centavos (\$ 9,10) dividido en 910 cuotas sociales; Estela María Acuña de Salazar, Pesos veintiséis con trece centavos (\$ 26,13) dividido en 2.613 cuotas sociales y Carlos Arsenio Torres, Pesos dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 2,84) dividido en 284 cuotas sociales.

Novena: Cerrará su ejercicio económico el 31 de marzo de cada año. A dicha fecha deberán confeccionarse los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá en proporción de sus respectivos aportes de capital.

Por Actas de fecha 11/07/95 y de fecha 18/11/99, la administración estará a cargo de los socios gerentes designados: Estela María Acuña de Salazar y Rubén Aldo Pulido, por el término de 2 años.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de marzo de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 06/03/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 467

F. N° 117.091

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
"CRISTO MONUMENTAL" - LA CALDERA -
SALTA****Asamblea Extraordinaria**

La Honorable Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Cristo Monumental" - La Caldera, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria del día 25 de marzo de 2000, a Hs. 10:00 a realizarse en sede del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Madreselvas s/N° - B° El Jardín - La Caldera - Salta. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

3°) Aprobación Balances 1996 - 1997 - 1998 - 1999.

4°) Aprobación Memorias, Inventarios, Informes Organo de Fiscalización.

5°) Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo a la hora señalada con la presencia de por lo menos la mitad de los socios activos con derecho a voto, transcurrido 60 minutos, sesionará con los miembros presentes cualquiera sea su número.

Rudecindo Aramayo
Secretario**Josefa Celestina Ibarra**
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 466

F. N° 117.090

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "LOS ANDES" -
SAN ANTONIO DE LOS COBRES - SALTA**

Asamblea Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Andes" - San Antonio de los Cobres, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria del día 25 de marzo de 2000, a Hs. 10.00 a realizarse en sede del Centro de Jubilados y Pensionados, sito en calle Belgrano s/N° - San Antonio de los Cobres - Salta. A los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para la firma del acta de Asamblea.
- 3º) Aprobación Balances 1996 - 1997 - 1998 - 1999.
- 4º) Aprobación Memorias, Inventarios, Informes Organo de Fiscalización.
- 5º) Renovación total de Comisión Directiva.

Nota: La asamblea se llevará a cabo a la hora señalada con la presencia de por lo menos la mitad de los socios activos con derecho a voto, transcurrido 60 minutos, sesionará con los miembros presentes cualquiera sea su número.

Marcial Torres
Secretario

Félix Lamas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 463

F. N° 117.075

CLUB DE CAZA Y PESCA ORAN

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca Orán convoca a sus asociados con derecho a voto a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social de Mitre esquina Pizarro de la San Ramón de la Nueva Orán a Hs. 22:00 del día 05 de abril de 2000, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estados de Resultados e Informe

del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 1994/95/96/97/98.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de diciembre de 1999

Claudia M. Massa
Prosecretaria

Carlos E. Massa
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 462

F. N° 117.076

CLUB ATLETICO MITRE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido por el Art. 42, inciso "c", del Estatuto vigente, convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo del 2000, a horas 20,00 en Avenida Victorino de la Plaza N° 75 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Vice Presidente 1º (2 años); Vice Presidente 2º (1 año por baja); Secretario (2 años); Tesorero (2 años); Vocal Titular 2º (1 año por baja); Vocal Titular 3º (2 años); Vocal Titular 5º (2 años); Tres Vocales Suplentes (1 año); Organo de Fiscalización: Titular 1º (2 años); Suplente 1º (2 años).

Art. 69: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII Art. 75 del Estatuto vigente, se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2000, a Hs. 22:00,

en Avda. Victorino de la Plaza N° 75 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la presente Asamblea Extraordinaria.

2º) Consideración de reformas al Estatuto del "Club Atlético Mitre".

Salta, 03 de marzo de 2000

Teobaldo Galarza
Secretario

Dr. Gustavo A. Sanmillán
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2000

O.P. N° 453

F. N° 117.063

Inminente quiebra del Sector Tabacalero

CAMARA DE TABACO DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 y concordante de los estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Delegación Zonal Cerrillos, sita en calle General Güemes N° 140, Cerrillos, el día 18 de marzo de 2000, a Hs. 17:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Informe de lo actuado por Cámara del Tabaco - Gestión 10 de diciembre de 1999 a la fecha.

4º) Medidas a adoptar con carácter de urgente por la producción.

5º) Crédito Banco de la Nación Argentina.

6º) Consideración de sanciones a asociados.

Nota: El Artículo 44 de los Estatutos Sociales establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José J. López Amat

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 06/03/2000

FE DE ERRATA

O.P. N° 421

De la Edición N° 15.841 de fecha 16/02/2000.

Sección JUDICIAL - EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 178 - Autos caratulados: "Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. - López, Carlos Francisco - Quipildor, Andrea Cristina - Sumario: Tercería de Mejor Derecho", Expte. N° C-22.450/98.

Se deja constancia el edicto de referencia fue publicado en el Boletín Oficial de fecha 16/02/2000, debiéndose haber publicado durante 3 (tres) días en fechas 16, 17 y 18/02/2000. Para salvar el error corre al pie su transcripción:

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 178

R. s/c. N° 8.516

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Singh, Zulema Francisca vs. Salcons S.A. - López, Carlos Francisco - Quipildor, Andrea Cristina - Sumario: Tercería de Mejor Derecho", Expte. N° C-22.450/98, cita al representante legal de Salcons S.A. a fin de que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de febrero de 2000. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/02/2000

La Dirección

Sin cargo

e) 02 al 06/03/2000

RECAUDACION

O.P. N° 480

Saldo anterior.....	\$ 25.154,10
Recaudación del día 03/02/2000	\$ 929,50
TOTAL	\$ 26.083,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780